

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LIGIA DEMELINES CARDONA
DEMANDADOS: MARIO GUTIERREZ VELEZ Y OTRO
RADICADO: 6300140030082020-00503-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en donde indican las razones por las cuales no se inscribió la medida sobre el folio de matrícula inmobiliaria 280-131424.

Así como los sendos oficios procedentes de entidades bancarias, que dan cuenta de los resultados de la medida que les fue comunicada.

Remítase el link del proceso al apoderado demandante, para que tenga conocimiento de los correspondiente oficios.-

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ABRIL DE 2021

LMCA



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99
Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

233F99F4F3A812754EA8557C3908BBC07BE5F681C973348D7FE4E70B72575992

DOCUMENTO GENERADO EN 27/04/2021 08:56:12 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA